

La escuela concertada: propuestas de política educativa

Adrián Zancajo

Sistema Educativo: construir el futuro en común

Eusko Ikaskuntza

22 de octubre de 2021

La educación privada subvencionada

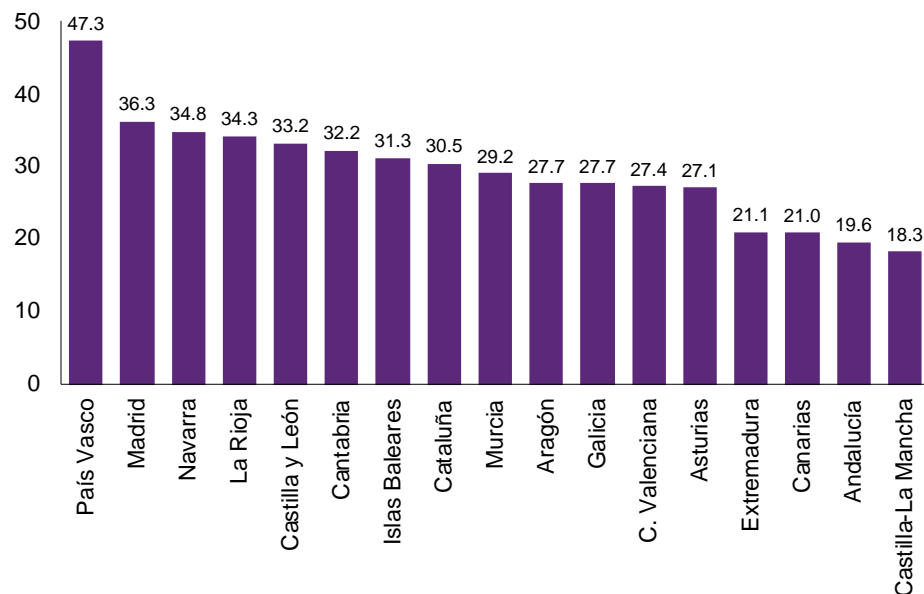
- La mayoría de países de la OCDE han implementado algún tipo de esquema de **financiación pública de escuelas privadas**.
 - **Escuela privada subvencionada:** institución educativa gestionada por una entidad privada (no estatal) que recibe más del 50% de sus ingresos a través de transferencias públicas.
 - Diversidad de políticas a través de las que se vehicula la financiación pública de escuelas privadas:
 - *Vouchers* (cheque escolar)
 - Escuelas contratadas
 - Escuelas chárter
- Alianzas Público Privadas (APPs)

Evolución de la matrícula de los alumnos de 15 años en el sector privado subvencionado, 2000-2018

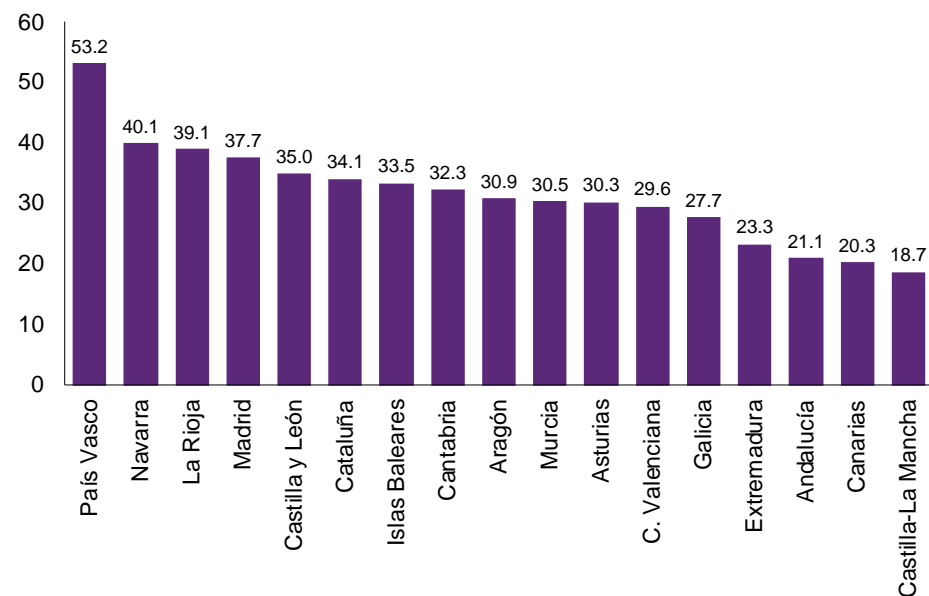


Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de PISA 2000-2018

Matrícula en el sector privado concertado, educación primaria



Matrícula en el sector privado concertado, ESO



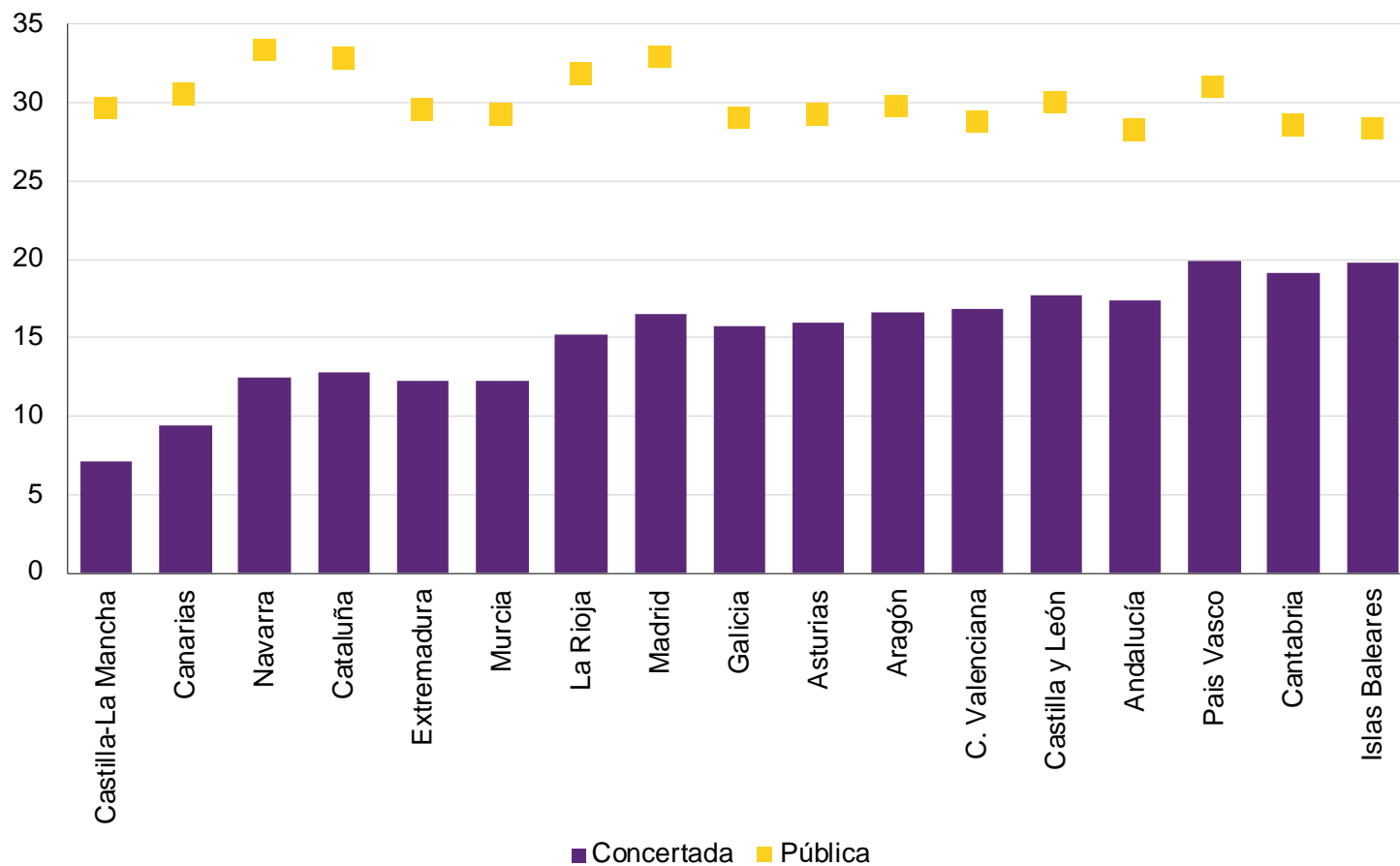
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Provisión mixta y equidad



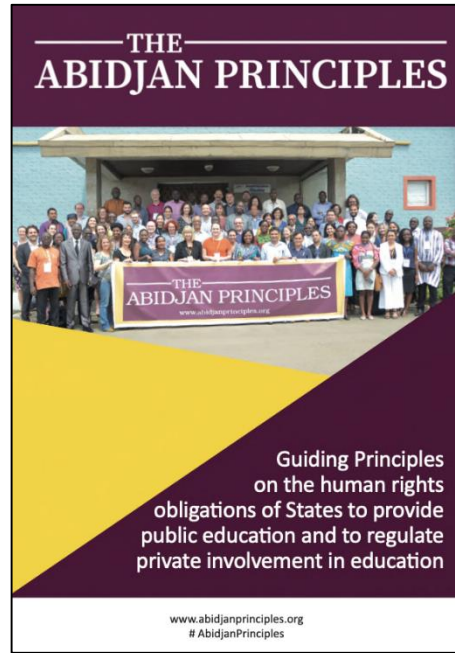
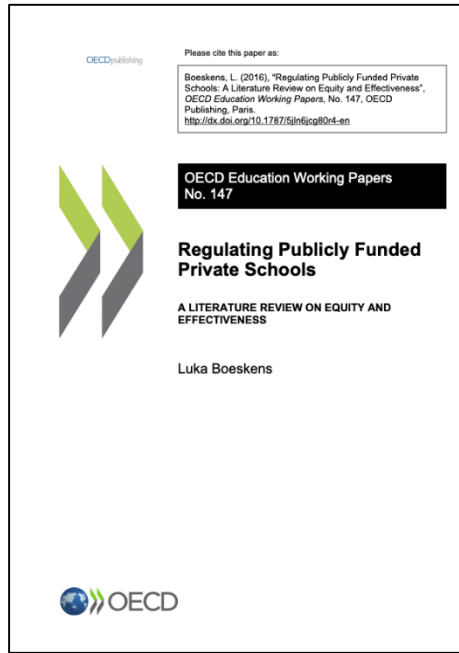
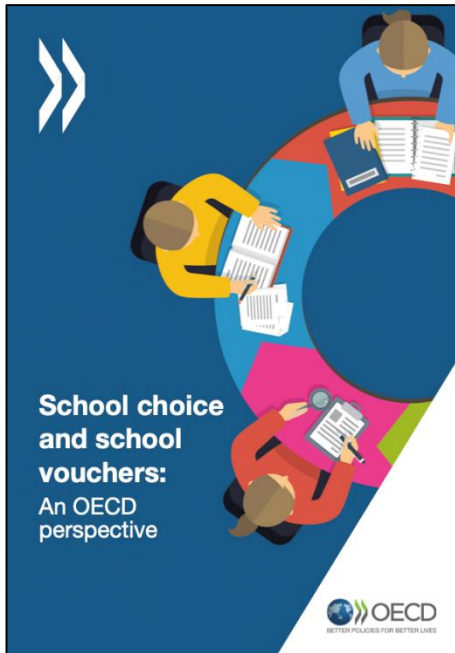
Cuando se controla el nivel de gasto público por alumno, la segregación escolar (es decir, allí donde se concentran estudiantes de diferentes niveles de capacidad académica en centros educativos particulares) en la educación primaria es mayor en los sistemas educativos con un sector privado dependiente del gobierno más amplio. (Eurydice, 2020, p. 15)

Porcentaje de alumnado de bajo nivel socioeconómico según titularidad, 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de PISA 2018

El rol de la regulación pública



Tipología de modelos de provisión mixta

	Objetivo político dominante	Ejemplos de países/sistemas educativos
Libertad de instrucción	Garantizar la libertad de instrucción de los actores privados	Australia, Francia, Dinamarca, Canadá (escuelas religiosas)
Equivalencia	Garantizar la libertad de instrucción pero asegurando un cierto nivel de equivalencia entre la red pública y privada subvencionada	Bélgica (Comunidades Francófona y Flamenca), España, Inglaterra (escuelas religiosas), Países Bajos, Irlanda
Aproximación de mercado	Promover la competencia como mecanismo para mejorar la eficacia y la equidad del sistema educativo	Chile, Suecia
Autonomía	Promover mayores niveles de autonomía como mecanismo para favorecer la efectividad, la innovación y la equidad	EE.UU (<i>Charter schools</i>), Inglaterra (<i>Academies</i> y <i>Free Schools</i>)

Problematizando la provisión mixta

Segregación escolar

- Contribución a la segregación escolar y estratificación social entre escuelas.
- Segregación étnica (Holanda o Bélgica (fl)) o socioeconómica (Bélgica (fr), Chile, Dinamarca).
- Papel importante de la evidencia académica.

Selección y discriminación de estudiantes

- Fuente específica de problematización en algunos países (Chile, Inglaterra, EE. UU.).
- Los sistemas de admisión y elección escolar como ámbitos de debate.

Escuelas religiosas

- Países donde una confesión religiosa determinada monopoliza la prestación privada subvencionada.
- Posibles problemas de discriminación.

Escuelas con fines de lucro

- Las escuelas que reciben financiación pública pueden beneficiarse de su actividad educativa.
- Relevante en países con un porcentaje importante de proveedores con fines de lucro.

Autorización de proveedores

- **Criterios de elegibilidad de los proveedores de APP + procedimientos de autorización** >> impacto en la configuración de la oferta educativa.
- **Un rol más activo de la administración educativa** puede contribuir a atenuar los problemas de equidad producidos por enfoques de mercado y fallos de mercado.

Tendencia a aumentar el rol de los criterios de planificación educativa en la autorización (y renovación) de proveedores.

- Demanda no atendida (Suecia, California, Bélgica (fr/fl), Chile)
- Diversidad de la oferta educativa (Países Bajos, Chile)
- Concursos públicos (Irlanda)
- Principio de evitación de daños (Suecia)

Autorización de proveedores

- 1. Reforzar el rol de los criterios de planificación educativa en el diseño de la oferta pública y concertada.**
 - Considerar factores más allá de la demanda educativa.
 - Integrar la planificación de la oferta pública y concertada.
- 2. Establecer criterios de corresponsabilización en la autorización y renovación de conciertos.**
 - Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la población escolar.
- 3. Facilitar los procedimientos de integración de proveedores en el sector público.**

Financiación

Porcentaje de recursos provenientes de fuentes gubernamentales

	Privado subvencionado	Público
Comunidad francófona (Bélgica) ¹	93,7	96,4
Comunidad flamenca (Bélgica) ¹	83,3	82,3
Irlanda	81,7	92,5
Países Bajos	96,3	94,8
España	76,5	95,5
Inglaterra	99	100
Cataluña	61,9	84,8
País Vasco	74,6	94,2

¹Datos provenientes de PISA 2012, no disponibles desagregados por comunidades para ediciones posteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos PISA 2018.

Financiación

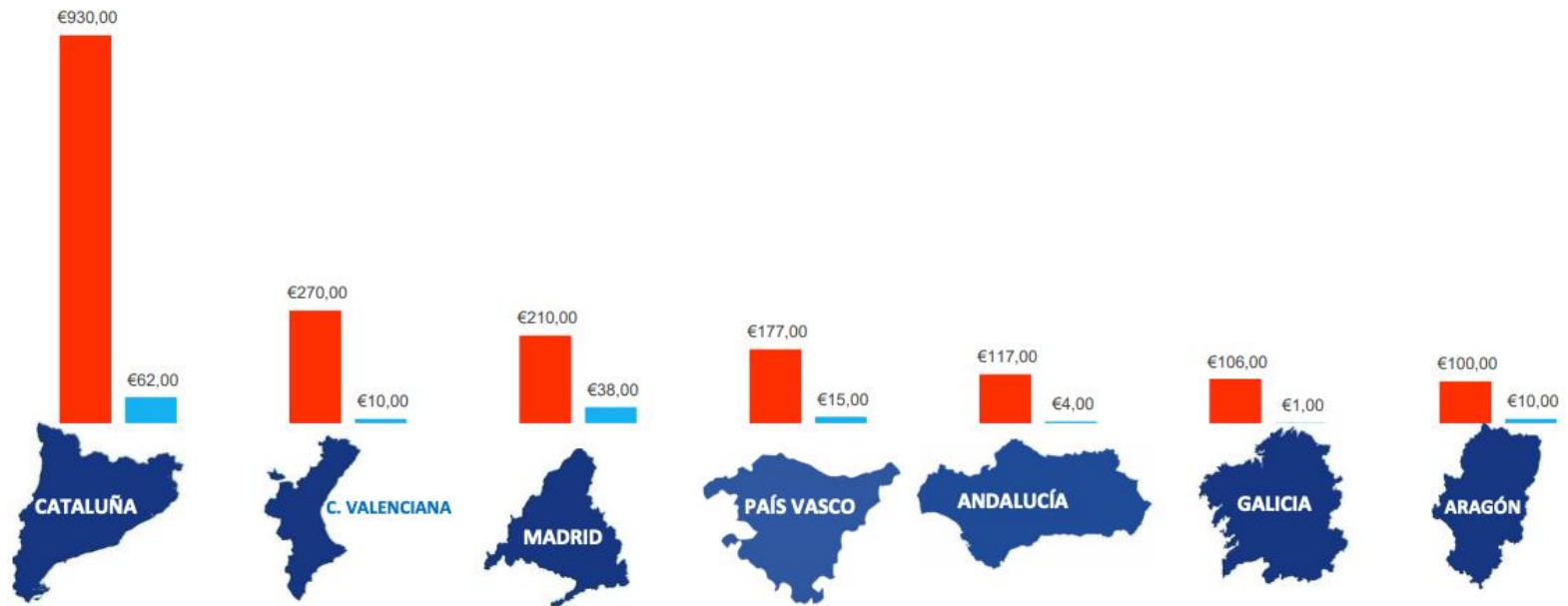
Porcentaje de recursos provenientes de contribuciones de las familias

	Privado subvencionado	Público
Comunidad francófona (Bélgica) ¹	5,4	3,3
Comunidad flamenca (Bélgica) ¹	12,4	15,7
Irlanda	8,7	3,1
Países Bajos	2,4	3,3
España	17,3	5,1
Inglaterra	0,7	0
Cataluña	33,4	14,7
País Vasco	20,3	6,2

¹Datos provenientes de PISA 2012, no disponibles desagregados por comunidades para ediciones posteriores.

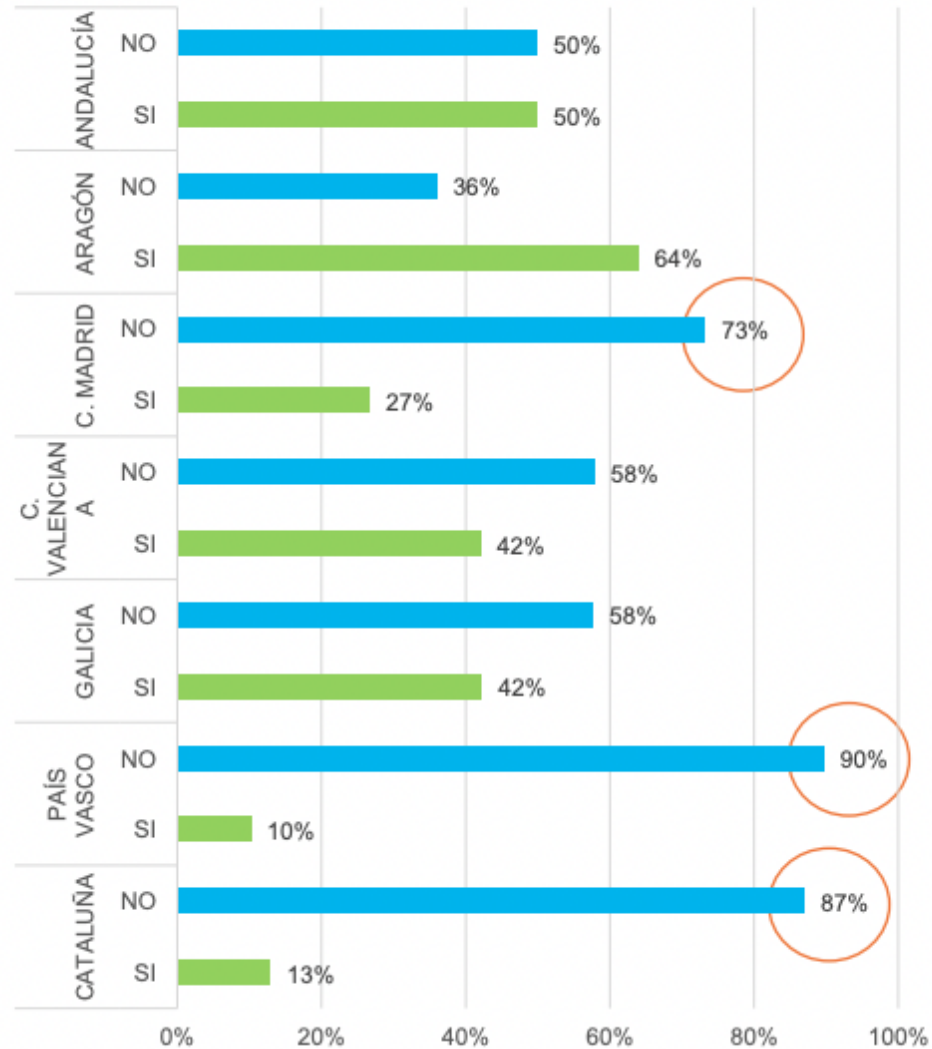
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos PISA 2018.

Cuotas máximas y mínimas por comunidades autónomas



Fuente: CEAPA y CICAIE (2021)

1. Explican en la entrevista el concepto de la voluntariedad de las cuotas



Financiación

- Asegurar una **distribución equitativa** de los recursos económicos disponibles para las escuelas.
 - **Reducir las barreras** económicas de acceso.
 - **Impacto indirecto:** efectos sobre la distribución de los estudiantes en las escuelas (a través de incentivos para los proveedores).
-
- **Equiparación de la financiación pública de centros públicos y privados subvencionados** (Suecia).
 - **Prohibición o regulación de las cuotas de escolarización** (Irlanda, Chile, Suecia).
 - **Modelos de financiación por fórmula basados en necesidades:**
 - Decreto *GOK* (Comunidad Flamenca de Bélgica)
 - *Pupil Premium* (Inglaterra)
 - Subvención Escolar Preferencial (Chile)
 - *Encadrement Différencié* (Comunidad Francófona de Bélgica)

Financiación

- 1. Mejora de la financiación de los centros concertados que se adhieran a los principios de gratuidad y corresponsabilización.**
- 2. Establecer mecanismos de financiación por fórmula.**
- 3. Eliminación gradual de las cuotas de actividad complementaria y prohibición de las aportaciones a fundaciones**
- 4. Mejorar la transparencia presupuestaria y rendición de cuentas financiera de los centros concertados.**

Elección escolar

- Evitar la discreción de las escuelas en la admisión de nuevos estudiantes.
 - Compensar las asimetrías de información entre grupos sociales.
-
- **Acceso prioritario** para estudiantes socialmente desfavorecidos a través de sistemas de cuotas (Bélgica (fl))
 - **Sistemas de elección controlada:** Procedimientos de inscripción comunes, criterios de priorización y fechas, frecuentemente junto con algún grado de centralización. (Bélgica (fr), Chile, Inglaterra).

Elección escolar

- 1. Equiparar el sistema de planificación anual de plazas escolares entre el sector público y el concertado.**
- 2. Reforzar los sistemas de reserva de plazas y los procesos de detección de alumnado vulnerable.**
- 3. Regular la información entregada por los centros durante el procesos de admisión.**
- 4. Centralizar la gestión del proceso de elección escolar.**
- 5. Establecer mecanismos de coordinación y decisión a escala local.**

Consideraciones finales

- Existe un importante margen de maniobra para **profundizar en la equivalencia** entre el sector concertado y público.
- Las reformas regulativas de los modelos de provisión mixta son muy **complejas desde el punto de vista político**.
- De la regulación al ***enactment***.
- Necesidad de **reformas sistémicas** que incluyan diferentes ámbitos de regulación.
- La capacidad de la “**soluciones regulativas**” para mejorar la equidad de los sistemas de provisión mixta no está probada.